

INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS ALEGACIONES REALIZADAS POR ABOGACÍA

En la redacción del texto del proyecto de *“Decreto de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por el que se crea el Consell Valencià de les Dones”* se han incorporado al texto del proyecto las observaciones realizadas por la Abogacía en su informe de fecha 17 de septiembre de 2020, con la siguiente excepción:

- Con relación a la recomendación para que se defina *“que se entiende por entidades”*, no se ha clarificado nada porque de la lectura del artículo completo quedan identificadas con claridad que entidades pueden presentarse a candidatas y que requisitos son necesarios para presentar la candidatura y que sea admitida.

Si bien como se indica en el primer párrafo, han sido atendidas el resto de observaciones realizadas al mencionado proyecto, resulta conveniente incluir en este informe la siguientes aclaraciones:

- Con relación a la alegación formulada respecto a que las 35 vocalías reservadas a organizaciones sean ocupadas por mujeres, se ha solucionado cambiando el término responsable por *“una representante”* en todos los apartados, de manera que al no existir ningún cargo nato, la persona que sea designada en las referidas 35 vocalías pueda ser una mujer.
- Con relación a la alegación formulada respecto al pago de dietas, se ha eliminado el artículo que las establecía.

València,